

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 3.857/2021

Gex 6221/2021

Asunto: Modificación de la ordenanza fiscal nº 6, ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Aprobada inicialmente la Modificación de la ordenanza fiscal nº 6, ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, por Acuerdo del Pleno, de fecha 30/09/2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Tex-

to Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Castro del Río, 1 de octubre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Julio José Criado Gámez.